



C I R C U L A R C S J A T C 1 8 - 1 4 4

Fecha: 15 de agosto de 2018

Para: **SERVIDORES JUDICIALES**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO

Asunto: *"DIFUSION DE LA CIRCUAR EJC18-82 - ACTIVIDAD ACADÉMICA DENOMINADA: "MÁSTER EN ARGUMENTACIÓN JURÍDICA" (TITULACIÓN PROPIA), CONVOCADA POR LA FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE ALICANTE, DE ESPAÑA, A REALIZARSE DURANTE EL PERIODO ACADÉMICO 2018-2 – 2019.*

Cordial Saludo

Esta Corporación remite a ustedes para su conocimiento y demás fines pertinentes la Circular EJC18-82 de fecha 10 de Agosto del 2018 suscrita por la Dra. Mary Lucero Novoa Moreno, en su calidad de Directora de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", la cual fue radicada el día 14 de agosto de 2018, con el Consecutivo interno No. EXTCSJAT18-5117; por medio del cual se les informa que el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", a fin de dar cumplimiento a la aplicación de las políticas, planes y objetivos establecidos en el "Plan Sectorial de Desarrollo 2015- 2018", y buscando la formación integral de los servidores judiciales de nuestro país, da a conocer la realización de la actividad académica denominada: **"MÁSTER EN ARGUMENTACIÓN JURÍDICA"**, convocada por la Fundación General Universidad de Alicante, de España, que se desarrollará durante el periodo académico 2018-2 – 2019, con una fecha de inscripción prevista entre el 10 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2018, que otorga inicialmente una titulación propia.

Para mayor información de la actividad académica acerca de los objetivos que pretenden lograr con la siguiente actividad académica, la malla curricular del curso, destinatarios de la actividad, información de la universidad ofertante, fechas de inscripciones y costos del programa, entre otros, se anexa la circular EJC18-82.

Se informa que el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", únicamente realiza la difusión de la información relevante de este programa de maestría, sin que ello implique una participación de la Unidad como ofertante, organizador o auspiciador de la actividad académica.

En razón de lo anterior, todos los costos que implique la eventual participación de funcionarios y empleados judiciales en el curso de posgrado, deberán ser asumidos directamente por los interesados; aunado a ello, para participar deberán solicitar licencia no remunerada en los términos del artículo 142 de la Ley 270 de 1996.

En consecuencia, la preinscripción e inscripción a la actividad deberá hacerse directamente ante la Universidad de Alicante, sin intervención alguna de esta Unidad.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3410159 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia





Los interesados en participar, que cumplan los mencionados criterios de selección, deberán adelantar una preinscripción ante la Secretaría Administrativa del Estudio de la Universidad de Alicante; las inscripciones estarán habilitadas desde el 10 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2018, y podrán realizarse a través del siguiente link: <https://cvnet.cpd.ua.es/preinsua/estudio.aspx?codest=9192&idioma=es>; una vez realizada la preinscripción y tras la aplicación de los criterios de admisión, quienes sean admitidos recibirán un correo electrónico con las instrucciones para realizar

Para obtener mayor información relacionada con la actividad académica, podrán consultar la página de la Universidad de Alicante: <https://cvnet.cpd.ua.es/webcvnet/PlanEstudio/planEstudioND.aspx?plan=9192&lengua=C&caca=2018-19#>, o remitir sus inquietudes al Doctor Manuel Atienza, Director del Programa de Posgrado, al correo electrónico: argumentacion@ua.es, y los trámites de reconocimiento de los títulos son responsabilidad de cada interesado de conformidad con la normativa vigente, actuación en la que no interviene la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".

Cordialmente,

OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO
Presidenta

OLRD/amd



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJAT18-5117:
Fecha: 14-ago.-2018
Hora: 13:42:32
Destino: Consejo Secc. Judic. del Atlántico
Responsable: DE LA ROSA MARTÍNEZ, ALEJANDRA MARÍA
No. de Folios: 3
Password: 8F07E971

CIRCULAR EJC18-82

PARA: SERVIDORES JUDICIALES DE TODO EL PAÍS

DE: DIRECTORA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"

ASUNTO: DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DENOMINADA: "MÁSTER EN ARGUMENTACIÓN JURÍDICA" (TITULACIÓN PROPIA), CONVOCADA POR LA FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE ALICANTE, DE ESPAÑA, A REALIZARSE DURANTE EL PERIODO ACADÉMICO 2018-2 – 2019.

FECHA: Bogotá, D.C. 10 de agosto de 2018

Atento saludo Respetados Doctores:

El Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", a fin de dar cumplimiento a la aplicación de las políticas, planes y objetivos establecidos en el "Plan Sectorial de Desarrollo 2015- 2018", y buscando la formación integral de los servidores judiciales de nuestro país, da a conocer la realización de la actividad académica denominada: "**MÁSTER EN ARGUMENTACIÓN JURÍDICA**", convocada por la Fundación General Universidad de Alicante, de España, que se desarrollará durante el periodo académico 2018-2 – 2019, con una fecha de inscripción prevista entre el 10 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2018, que otorga inicialmente una titulación propia.

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

La Universidad de Alicante de España, de conformidad con un convenio específico de colaboración interuniversitaria suscrito con la Universidad de Estudios de Palermo, ha programado la realización de la 9ª Edición de la actividad académica denominada "*Master en Argumentación Jurídica*", la cual se impartirá en la sede de esa Universidad española, durante el periodo académico 2018-2 – 2019.

Calle 11 No. 9A - 24 Tels: 3 364025 - 3 410147 - 3 410758
www.ramajudicial.gov.co



de

De conformidad con el mencionado convenio de cooperación, es importante informar que aquellos estudiantes que cumpliendo con la normativa y requisitos determinados por las autoridades académicas italianas, hayan obtenido el *título propio* de la Universidad de Alicante de "**Máster en Argumentación Jurídica**", obtendrán también el título de *Master (oficial) di II livello in "Argomentazione giuridica"*, otorgado por la Universidad de Palermo; lo anterior, previo cumplimiento de la normativa y requisitos determinados por las autoridades académicas italianas para tal efecto.

El convenio ha tenido validez, Según información aportada por la Universidad, a partir del curso 2013-2014, y para efectos de la doble titulación exige que los estudiantes hayan realizado la tesis de finalización del máster en Argumentación Jurídica de la Universidad de Alicante bajo la dirección de un tutor de la Università degli Studi di Palermo y facultativamente una estancia en dicha universidad italiana.

Así las cosas, el "**MÁSTER EN ARGUMENTACIÓN JURÍDICA**", representa un espacio académico de reflexión y análisis de los asuntos relacionados con la técnica de argumentación jurídica en la práctica judicial, lo cual resulta relevante para la correcta administración de justicia; aunado a ello, promoverá la articulación de la teoría y la práctica de la argumentación en las diversas áreas del Derecho, incluyendo el desarrollo de diversos módulos de formación que ofrecen un panorama completo de las perspectivas y de las disciplinas del razonamiento jurídico.

En consecuencia, la actividad pretende lograr los siguientes objetivos académicos:

- Fortalecer la capacidad de comunicación oral y escrita de los maestrandos, así como la habilidad para trabajar en equipo.
- Articular la teoría y la práctica de la argumentación en las diversas áreas del Derecho.
- Ofrecer una visión panorámica de las distintas acepciones e implicaciones del razonamiento jurídico.
- Mejorar la capacidad de análisis y de síntesis de textos por parte de los educandos.
- Promover la identificación de los tipos o formas de argumentación jurídica existentes actualmente.
- Aportar criterios de diferenciación de la argumentación jurídica a la argumentación ética, entre otros.

MALLA CURRICULAR DEL CURSO

Se ha proyectado la realización de la actividad a través de cuatro módulos de capacitación, los cuales se refieren a continuación:

- a) Módulo "Introducción a la Teoría de la Argumentación Jurídica y Teoría del derecho".
- b) Módulo "Teoría de la Argumentación Jurídica y Teoría del Derecho".
- c) Módulo "Máster Argumentación Jurídica".
- d) Módulo "Tesis y Hermenéutica Jurídica".

Es importante referir que una vez aprobado cada uno de los niveles del proceso de formación, el estudiante obtendrá un certificado de aprobación que le permitirá continuar con el desarrollo del Máster.

DESTINATARIOS DE LA ACTIVIDAD Y MODALIDAD DE APRENDIZAJE

Ahora bien, conforme a la información aportada por los organizadores, se aclara que el máster está dirigido a magistrados del Poder Judicial, así como funcionarios del Ministerio Público de los diversos países invitados para participar, profesores e investigadores universitarios, licenciados en Derecho, abogados y en general a todos aquellos que desarrollen sus actividades profesionales en los ámbitos en el que incide el programa, preferentemente de países que integran la Comunidad Iberoamericana de Naciones; en consecuencia, podrán participar los funcionarios y empleados de la Rama Judicial del Poder Público de la República de Colombia.

La actividad se desarrollará conforme al cronograma anunciado previamente, a través de una modalidad presencial de aprendizaje.

INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD OFERTANTE

Es importante referir que la Universidad de Alicante, fue creada en 1979 y reconocida como ente universitario en España; actualmente se encuentra ubicada

en San Vicente de Alicante, ofreciendo más de cincuenta titulaciones oficiales y propias de grado y posgrado dirigidas a estudiantes de diferentes países del mundo; en razón de lo anterior, cuenta con más de setenta departamentos universitarios, unidades y grupos de investigación en áreas de ciencias sociales y jurídicas, experimentales, tecnológicas, humanidades, educación y ciencias de la salud.

Así las cosas, los programas de posgrado cursados en la mencionada Universidad, cuentan con reconocimiento de los créditos académicos por parte de las autoridades españolas, toda vez que cumplen con los requisitos exigidos para tal efecto por la legislación española, en específico, la Ley Orgánica 4 del 12 de abril de 2007, mediante la cual se modifica la Ley Orgánica de Universidades No. 06 del 2001.

INSCRIPCIONES Y COSTOS DEL PROGRAMA

Previo a aportar la información concreta del trámite de inscripción en la actividad, es importante realizar la siguiente aclaración:

El Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", únicamente realiza la difusión de la información relevante de este programa de maestría, sin que ello implique una participación de la Unidad como ofertante, organizador o auspiciador de la actividad académica.

En razón de lo anterior, todos los costos que implique la eventual participación de funcionarios y empleados judiciales en el curso de posgrado, deberán ser asumidos directamente por los interesados; aunado a ello, para participar deberán solicitar licencia no remunerada en los términos del artículo 142 de la Ley 270 de 1996.

En consecuencia, **la preinscripción e inscripción a la actividad deberá hacerse directamente ante la Universidad de Alicante, sin intervención alguna de esta Unidad.**

Respecto del proceso de admisión, e inscripción en la actividad, se informa que la Universidad anfitriona ha establecido los siguientes criterios de selección de aspirantes para participar en la jornada académica:

- Expediente académico.

- Experiencia profesional.
- Cartas de presentación por profesionales o académicos de reconocido prestigio.
- Publicaciones.
- Proyección profesional y expectativas de formación.

Los interesados en participar que cumplan los mencionados criterios de selección, deberán adelantar una preinscripción ante la Secretaría Administrativa del Estudio de la Universidad de Alicante; las inscripciones estarán habilitadas desde el 10 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2018, y podrán realizarse a través del siguiente link:

<https://cvnet.cpd.ua.es/preinsua/estudio.aspx?codest=9192&idioma=es>; una vez realizada la preinscripción y tras la aplicación de los criterios de admisión, quienes sean admitidos recibirán un correo electrónico con las instrucciones para realizar la matrícula.

Por otra parte, respecto de los gastos de participación en el programa, la Universidad ha establecido los siguientes costos que deben ser asumidos directamente por cada uno de las personas interesadas en participar en el Máster:

- Apertura de expediente académico para el inicio del plan de estudios: 27,34€
- Expedición de certificados académicos: 27,34 €
- Tarjeta Universitaria (expedición, mantenimiento o actualización): 5,87 €
- Pruebas de acceso a los títulos de Experto: 78,20 €
- Expedición, título de Máster: 212,07€
- Los costes del Máster en Argumentación Jurídica de la Universidad de Alicante, serán de 840 €, más 50 euros de gastos de emisión del título (estos precios están sometidos a variaciones determinadas por las autoridades académicas italianas); por su parte quienes se encuentren interesados en cursar el Master ofertado por la Universidad de Palermo para obtener el título oficial, deberán cancelar el 20 % del valor del master desarrollado por la Universidad de Alicante.

Finalmente, se informa que las personas interesadas en obtener mayor Información relacionada con la actividad académica, podrán consultar la página de

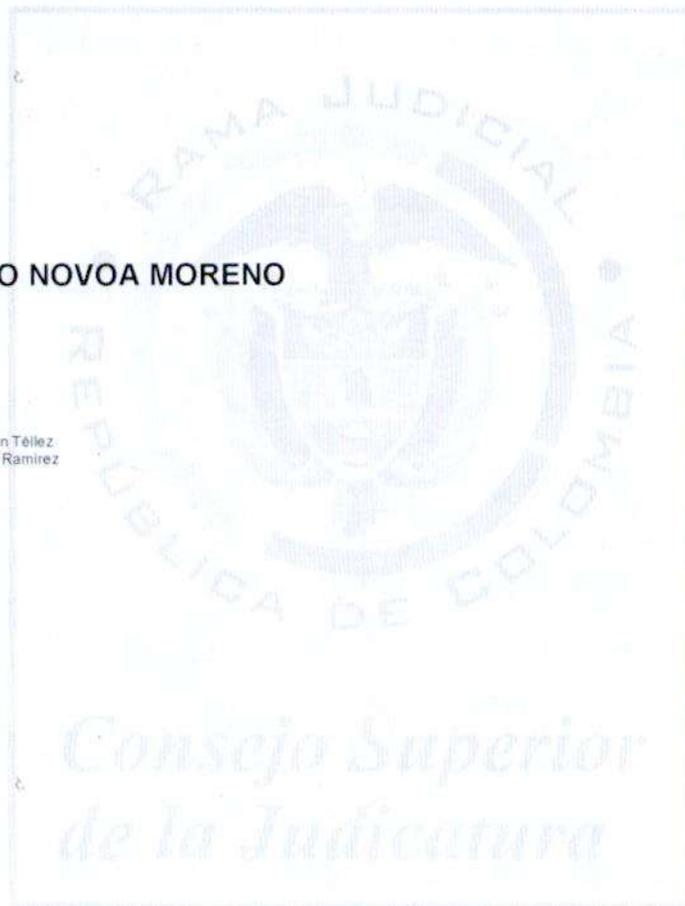
Circular Hoja No. 6

la Universidad de Alicante:
<https://cvnet.cpd.ua.es/webcvnet/PlanEstudio/planEstudioND.aspx?plan=9192&lenqua=C&caca=2018-19#>, o remitir sus inquietudes al Doctor Manuel Atienza, Director del Programa de Posgrado, al correo electrónico: argumentacion@ua.es, y los trámites de reconocimiento de los títulos son responsabilidad de cada interesado de conformidad con la normativa vigente, actuación en la que no interviene la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".

Cordialmente,

MARY LUCERO NOVOA MORENO
Directora

Elaboró: Jose Anderson Beltran Téllez
Revisó: Jaime Andrés Salazar Ramirez



Calle 11 No. 9A - 24 Tels: 3 364025 - 3 410147 - 3 410758
www.ramajudicial.gov.co